

RESOLUCION No. 88-4.2.1 0077

GUSTAVO BARRERA REYES

DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑÍAS DE FOMENTO

CONSIDERANDO :

QUE el 6 de Septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de constitución de "FERRONTERIA UNIDA ZAMBRANO FERRONTERIA CIA. LTDA";

QUE el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC-ICP-UDS.88.084 de 14 de Septiembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 221-67103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

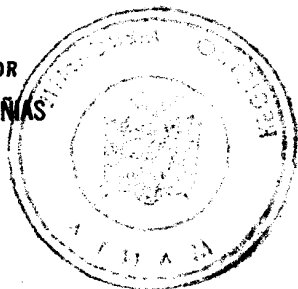
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FERRONTERIA UNIDA ZAMBRANO FERRONTERIA CIA. LTDA" con domicilio en Manta con un capital social de (2.700.000.00) DOLARES EN DOLARES dividido en 70 participaciones de (2.10.000.00) DOLARES EN DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OVITOTOTOM CAGMI SI KE OTITOTOMI

P.R.S. 1000 000000

EST. 000 000000

1000 000000 000000

1000 000000 000000

"FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA."

y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CONFILDO, vuelva el expediente.

CONFILDO.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

15 SET 1988

[Signature]
Abogado Gustavo Barrera Espinales

sta/1988 en 14

DOY FE : Que al margen de la Escritura Número Seiscientos dos , de fecha seis de Septiembre de 1988; hay una -
RAZON que dice : Mediante Resolución Nº 88.4.2.1.0077 , de fecha -
15 de Septiembre de 1988 , autorizada por el señor Intendente de -
Compañías de Portoviejo , Abogado Gustavo Barrera Espinales , queda
aprobada la Constitución de la Compañía "FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO
FERRUZAM Cia. Ltda. " .- Manta 23 de Septiembre de 1988 . EL NOTA-
RIO . -



[Signature]
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 289

Reportorio No. 778

Monto 26 de Septiembre de 1988

Registradora Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Abgda. Rocío Marchetti

Y en el artículo 13 del Código de Comercio.

COMUNICO NOTARIAL DE EXPEDIENTE.

EXAMINADO - DADO Y FIRMADO EN LA INTENDENCIA DE

Compañías de Portavoces a 12 SET 1988

[Signature]

12 SET 1988

NOTA: En virtud de la Ley de Registro Mercantil

se inscribió en el Libro de Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1988.

En virtud de la Ley de Registro Mercantil se inscribió en el Libro de Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1988.

En virtud de la Ley de Registro Mercantil se inscribió en el Libro de Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1988.

En virtud de la Ley de Registro Mercantil se inscribió en el Libro de Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1988.

En virtud de la Ley de Registro Mercantil se inscribió en el Libro de Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1988.

En virtud de la Ley de Registro Mercantil se inscribió en el Libro de Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1988.

[Signature]
NOTARIO CUARTO DE MANTA

ABOGADO
Alfredo Pineda Pineda
NOTARIO PUBLICO
MANTA - ECUADOR

